

## ADMISIÓN

### MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

A continuación, se detallan los Requisitos de acceso y los pasos a seguir para ser admitido:

#### Requisitos de acceso

Además de los requisitos de acceso generales para los Másteres oficiales, existen unos criterios específicos de admisión para el Máster en Psicología General Sanitaria.

La orden ECD/1070/2013 que regula el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, en su apartado c señala que es "requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, la posesión del Título de Licenciado/Graduado en Psicología, unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario".

No obstante, la orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, estipula que los títulos de Graduado en Psicología, obtenidos con posterioridad a la entrada en vigor de esta orden, en los cuales se incluya un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud y la mención de dicho recorrido, garantizan la obtención de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Por otra parte, según lo aprobado en la reunión de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), celebrada el 15 de enero de 2020, podrán acceder a este posgrado aquellos estudiantes que, con anterioridad a la orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, hubieran obtenido el título de Graduado en Psicología o Licenciado en Psicología, ya que, ambos títulos garantizan una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

#### Criterios de admisión

- Plazas ofertadas: 90 plazas.
- Valoración de expedientes:  
Dado que, en este Máster, la demanda de plazas es superior a la oferta, todas las solicitudes serán valoradas y ordenadas conforme a los siguientes criterios, tal como se especifica en la memoria de verificación de la titulación:
  1. **Nota de expediente académico (70%):** Se deberá introducir la nota final, sobre 10 puntos, del expediente académico, una vez que el estudiante la tenga. Esta debe

incluir ya la calificación de las prácticas y del TFG. Si no has finalizado el Grado en Psicología la puntuación ponderará un 60%.

2. **Formación en el área de Psicología de la Salud (15%):** Se contemplarán solamente los cursos realizados los últimos 5 años. La puntuación en esta área será sobre 10 puntos. Se otorgarán puntos por:
  - Máster Oficial en el área de Psicología de la Clínica y de la Salud, incluyendo áreas de Personalidad, Evaluación y Tratamiento y de Psicobiología. Máximo, 5 puntos por titulación oficial.
  - Máster No Oficial (título propio) en las mismas áreas. Máximo, 3 puntos por título propio.
  - Cursos de formación, dentro del área de Psicología de la Salud. Máximo, 1 punto por curso dependiendo del número de horas.
3. **Actividades profesionales en el área de Psicología de la Salud (15%):** La puntuación en esta área será sobre 10 puntos. Se otorgarán puntos exclusivamente por experiencia profesional como psicólogo clínico o como psicólogo habilitado como sanitario. Esta experiencia deberá estar acreditada mediante un certificado expedido por la empresa en la que se haya desarrollado la actividad profesional, así como el certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social. Máximo, 10 puntos en función del número de años, meses o días de actividad profesional.

- **Puntuación ponderada (P):** a partir de los criterios de admisión, para cada candidato se calculará una puntuación ponderada (P), sobre 10, resultante de la siguiente fórmula:

$$[(\text{Nota de expediente sobre 10}) * 0,7] + [(\text{Formación en Ps. Salud sobre 10}) * 0,15] + [(\text{Experiencia en Ps. Salud sobre 10}) * 0,15]$$

Por ejemplo, si un candidato tiene:

- Nota de expediente: 8 sobre 10 (y el Grado finalizado).
- Formación: 3 puntos sobre 10.
- Experiencia: 0 puntos sobre 10.

$$\text{Su puntuación P será: } P = [(8*0,7) + (3*0,15) + (0*0,15)] = (5,6 + 0,45 + 0) = 6,05.$$

- **Acreditación de los méritos:** Todos los méritos del candidato deben acreditarse. Dicha acreditación debe ser adjuntada a la aplicación de preinscripción de la Universidad de Alcalá (UAH).  
Deben subirse a la aplicación los siguientes documentos: DNI, Curriculum vitae, título de Grado o Licenciatura (si se tiene), certificación académica de expediente y acreditación de méritos de formación y de experiencia.  
Cada archivo debe estar en formato PDF, y debe ser nombrado con la siguiente estructura (SIN TILDAS, Y SIGUIENDO EXACTAMENTE EL FORMATO QUE SE INDICA):

Oa-DNI\_ Apellido1\_Apellido2\_Nombre

Ob-CV\_ Apellido1\_Apellido2\_Nombre

1a-Titulo\_Grado

- Si aún no ha terminado el Grado, subir un archivo PDF vacío y nombrarlo "1a-GRADO\_NO\_TERMINADO"

#### 1b-Certif\_acad\_GPSI/LPSI\_CALIF:

- Si es Graduado/a, señalar GPSI; si es Licenciado/a, señalar LPSI.
- Si ha terminado el Grado, subir el expediente académico y nombrar a este archivo indicando la calificación media final, separando decimales con guion bajo, por ejemplo: 1b-Certif\_acad\_GPSI\_8\_27
- Si no ha terminado el Grado, subir un archivo PDF con el expediente académico actual y nombrarlo 1b\_GPSI\_NO\_TERMINADO

#### 2a-Master\_Oficial\_TituloDelMaster

#### 2b-Master\_No\_Oficial\_TituloDelMaster

#### 2c-Formacion\_xhoras\_TituloDelCurso

- Subir tantos archivos como cursos se desee acreditar; importante indicar el título del curso y el número de horas completadas.

#### 3a-Certificado\_Actividad\_Profesional\_NúmeroMeses

#### 3b-Vida\_Laboral

### Preinscripción y Matrícula

Proceso	Descripción de los trámites a realizar	Calendario
1º Preinscripción	<p>Preinscribirse a través de la aplicación de la Universidad de Alcalá (UAH).</p> <p>Subir a la aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos requeridos en la <a href="#">web de la UAH</a>.</li> <li>• Acreditación de méritos adicionales de formación en Psicología de la Salud</li> <li>• Acreditación de experiencia como</li> </ul>	<p>1º Plazo de Preinscripción: Del 1 de marzo al 2 de julio de 2023.</p> <p>En el primer plazo de preinscripción se podrá adjudicar el 100% de las plazas.</p> <p>2º Plazo de Preinscripción: Del 24 de julio al 4 de septiembre de 2023.</p>

	<p>psicólogo/a sanitario/a.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Recuerde subir toda esta documentación en el formato que se solicita más arriba, en la sección "Acreditación de méritos"</p>	<p>En el segundo plazo de preinscripción se podrá continuar admitiendo alumnos si, tras la matrícula del primer plazo, no se hubieran cubierto las plazas.</p>
2º Admisión	<p>Esperar a recibir un correo de la directora del Máster, en <b>alguna de las fechas indicadas en la columna de la derecha</b>, con información sobre una posible admisión.</p> <p>Todos los alumnos, admitidos o no, serán informados mediante un correo electrónico sobre su situación según se vayan resolviendo las solicitudes.</p>	<p>En el primer plazo se establecen las siguientes fases de adjudicación de las plazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 15 de mayo se podrá adjudicar el 40% de las plazas.</li> <li>• El 20 de junio se podrá adjudicar hasta el 90% de las plazas.</li> <li>• El 2 de julio se podrá adjudicar la totalidad de las plazas.</li> </ul>
3º Reserva de Plaza	<p>Pagar la reserva de plaza (250€).</p> <p>Esta cantidad será descontada del precio de la matrícula.</p> <p>La reserva de plaza <u>no se devuelve</u> si el alumno no se matricula en esta titulación.</p>	<p>El plazo de pago es de <u>tres días naturales</u> desde la recepción de un mensaje de admisión de la UAH.</p>
4º Matrícula	<p>Realizar la automatrícula a través de la <a href="#">web de la UAH</a>.</p>	<p>Antes del 31 de octubre de 2023.</p>

[Más información de Admisión](#)

[Documentación requerida](#)